

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 174 de fecha 02.03.20, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad N° 434 del 02.03.2020, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Alimentos Especiales, para efectuar Ayuda Social en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.004.-

DECRETO

EXENTO 0876.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Administrador(a) Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/